

Dirección:
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
25/Jun/2024		Egresos	444,417	AYUDA SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO					
1	CH 444417	5241-100-100		RECURSOS PROPIOS			1301	10,000.00	
2		8240-411-100		RECURSOS PROPIOS				10,000.00	
3		8240-411-100		RECURSOS PROPIOS					10,000.00
4		8250-411-100		RECURSOS PROPIOS				10,000.00	
5		8250-411-100		RECURSOS PROPIOS					10,000.00
6		8260-411-100		RECURSOS PROPIOS					10,000.00
7		8260-411-100		RECURSOS PROPIOS				10,000.00	
8		8270-411-100		RECURSOS PROPIOS				10,000.00	
9		8220-411-100		RECURSOS PROPIOS					10,000.00
10	CH 444417	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2. GUTIERREZ ARENAS GUADALUPE					10,000.00
Total póliza :								50,000.00	50,000.00

3 1897

No.0044417

SECRETARIA GENERAL

CONCEPTO DEL PAGO

CHEQUE

44417

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

[Handwritten signature]

AYUDA SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL 2024, POR CONCEPTO DE DIETA ESPECIAL ACUERDO DE CABILDO No. 78

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER	
POLIZA SIN VALOR						
POLIZA No.	HECHA POR: <i>2</i>	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES	



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
 HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO, MEXICO
 TEL.: 3986-6000 R.F.C. MTJ-850101-VM

3 1898  **BANORTE**

FECHA 25 de junio de 2024

PÁGUESE ESTE
 CHEQUE A LA ORDEN DE:

GUTIERREZ ARENAS GUADALUPE

\$ 10,000.00

DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

COPIA SIN VALOR

BANCO MRCANTE DEL NORTE, S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
 GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
 TONALA, JAL.
 CTA. No. 9404718028

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

0044417

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
 No. CUENTA No. CHEQUE

No. 0044417

CONCEPTO DEL PAGO **SECRETARIA GENERAL** FIRMA CHEQUE RECIBIDO
CHEQUE 44417
 AYUDA SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL 2024, POR
 CONCEPTO DE DIETA ESPECIAL ACUERDO DE CABILDO No. 78

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR	REVISADA POR	AUTORIZADA POR	AUXILIARES	SUMAS IGUALES

ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y LA SECRETARÍA GENERAL, CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y verificación de quórum legal;*
2. *Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación;*
3. *Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre del 2021.*
4. *Lectura y trámite de las comunicaciones recibidas;*
5. *Toma de protesta a consejos y entrega de reconocimientos:*
 - 5.1 *Toma de protesta al Consejo Municipal de Giros Restringidos;*
 - 5.2 *Toma de protesta al Consejo Municipal de Salud;*
 - 5.3 *Toma de protesta al Consejo Técnico Catastral;*
 - 5.4 *Toma de protesta al Consejo Municipal de Protección Civil;*
 - 5.5 *Toma de protesta al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable;*
 - 5.6 *Entrega de reconocimientos al personal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos y Servicios Prehospitalarios;*
6. *Presentación de iniciativas:*
 - 6.1 *Iniciativas con Dispensa de Trámite;*
 - 6.2 *Iniciativas con Turno a Comisión;*
7. *Lectura, debate y aprobación, en su caso, de dictámenes y comunicaciones de las Comisiones Edilicias;*
8. *Asuntos varios;*
9. *Señalamiento de día y hora de la próxima sesión de Ayuntamiento; y*
10. *Clausura.*

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, buenos días compañeros y compañeras integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes y de los ciudadanos que hoy nos acompañan en esta sala y a través de las redes sociales, así como de los medios de comunicación que cubren esta sesión; les doy la más cordial bienvenida a esta cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2021 - 2024. Para dar inicio se procede a verificar el quórum legal, y para tal efecto se solicita a la Secretaría General, tome la lista de asistencia correspondiente e informe a esta presidencia. Pasando al primer punto del orden del día, en uso de la voz la Secretaría General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes, el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos; el Síndico, Nicolás



Gobierno
2021-2024

Maestro Landeros; así como las Regidoras y los Regidores Laura Liliana Olea Frias, Ramón López Mena, Celia Guadalupe Serrano Villagómez, Karen Yesenia Dávalos Hernández, Alejandro Buenrostro Hernández, Marta Estela Ariznendi Fombona, Francisco Javier Reyes Ruiz, Guadalupe Villaseñor Fonseca, José Amado Rodríguez Garza, María Esther Ayala Alba, Rocío Acosta Cervantes, Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Dulce Yusuen García Venegas, Manuel Nájera Martínez, Ana Priscila González García, Manuel Salvador Romero Cueva y Juan Carlos Villarreal Salazar. Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, hago de su conocimiento señor Presidente, que al momento se encuentran presentes los 19 integrantes de este Ayuntamiento.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias; de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se declara quórum legal para sesionar y se declaran válidos los acuerdos y trabajos que en esta sesión se realicen.

ACUERDO NO. 78

QUINTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, se da cuenta del dictamen que presenta la Comisión Edificia de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Los integrantes de la Comisión Edificia de Hacienda Municipal y Presupuestos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos diversos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este cuerpo edilicio, el presente DICTAMEN DE COMISION, que tiene por objeto aprobar el APOYO ECONOMICO AL C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ ARENAS POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/M.N.) DE FORMA SEMESTRAL Y DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2021-2024, para su resolución con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Noviembre del año en curso bajo acuerdo No. 52, se aprobó por mayoría absoluta turnar a esta Comisión edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos la propuesta de otorgar un apoyo económico al C. J. Guadalupe Gutiérrez Arenas, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/m.n.) de forma semestral y durante el tiempo restante de la presente administración 2021-2024.
2. Durante el año 2002 el C. J. Guadalupe Gutiérrez Arenas, sufrió un accidente de trabajo en el rastro municipal, por lo cual en su momento, solicitó la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) de forma semestral ya que los trabajadores de esa dependencia, no cuentan con apoyo y/o seguro por riesgo de trabajo.
3. Cabe señalar que las administraciones públicas anteriores así le otorgaban la cantidad solicitada, demostrando su responsabilidad y solidarizándose con dicha ciudadana.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, igualmente la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73 señala que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo anterior, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO



Gobierno
2021-2024

PRIMERO.- Se aprueba de otorgar un apoyo económico al C. [REDACTED] por la cantidad de hasta \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/m.n.) de forma semestral y durante el tiempo restante de la presente administración 2021-2024.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que gire instrucciones al titular de la Hacienda Pública Municipal para ejecución de los recursos previos, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretaria General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se abre la discusión, en lo general y en lo particular, con relación al presente dictamen en sentido de aprobación, consultando a las Regidoras y los Regidores si alguien desea hacer uso de la voz, solicitando a la Secretaria General lleve a cabo el registro de oradores correspondiente.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, como lo indica Presidente, le informo que no se cuenta con registro de oradores.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Secretaria; en ese contexto se declara agotada la discusión y se les consulta si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el presente dictamen aprobatorio, en votación económica se solicita que quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando su mano; solicitando a la Secretaria General nos informe el resultado.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, como lo indica Presidente, le informo que se aprueba con un total de 19 votos a favor.



N9-EI [REDACTED] N4-EI [REDACTED] N3- [REDACTED]
 N5-ELIMINADO [REDACTED] N2- [REDACTED]
 N1 [REDACTED] CLAVE DE SECCION [REDACTED] N5-ELIMINADO
 CLAVE DE SECCION [REDACTED] N5-ELIMINADO
 CLAVE DE SECCION [REDACTED] N5-ELIMINADO
 CLAVE DE SECCION [REDACTED] N5-ELIMINADO
 CLAVE DE SECCION [REDACTED] N5-ELIMINADO

[REDACTED] N11-ELIMINADO 15 [REDACTED] N12-E [REDACTED]
 [REDACTED] N13-ELIMINADO 13 [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*